

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0194-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N° 136-2026-V-DGA-UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo de contrato mediante adenda, de personal bajo la modalidad de locación de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0032-2026-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la contratación de la Sra. Julia Anastasia Com Bustinza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de: Limpieza y Mantenimiento de las Instalaciones del Campus Universitario San Antonio, por el periodo de tres (3) meses, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, con una retribución económica mensual de S/. 1,200.00 (Mil Doseientos con 00/100 soles); artículo segundo, encargar, a la Unidad de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el artículo precedente de la Resolución; y, artículo tercero, autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato de locación de servicios, aprobado en la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0478-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0104-2026-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2026, que en su artículo primero, aprueba, en vía de regularización, la ampliación de plazo de los contratos de locación de servicios, celebrados entre la Universidad José Carlos Mariátegui y las señoras: Julia Anastasia Com Bustinza, Sofia Coila Nina y Soledad Valeriano Surco, para el servicio de Limpieza de las Instalaciones del Campus Universitario San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de tres (3) meses y con una retribución económica mensual de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en el artículo segundo, encarga, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Informe N° 0162-2026-ULMISG/UJCM, de fecha 01 de julio de 2026, el Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Caceres, Jefe de la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales, solicita al Director General de Administración (e), la ampliación de plazo mediante adenda del contrato de locación de servicios correspondiente a la Sra. Julia Anastasia Com Bustinza, quien viene prestando el servicio de Limpieza de las Instalaciones del Campus Universitario San Antonio; precisando que, la ampliación será por un periodo de tres (03) meses y con una retribución económica mensual de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), a fin de garantizar la continuidad operativa del servicio;

Que, mediante Informe N° 136-2026-DGA/R-UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Director General de Administración, informa al Despacho de Rectorado que emite opinión favorable para que se autorice, mediante acto resolutive, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda de la Sra. Julia Anastasia Com Bustinza, quien presta el servicio de Limpieza de las Instalaciones del Campus Universitario San Antonio, por el periodo de tres (3) meses, hasta el 30 de septiembre de 2026, y con una retribución económica mensual de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), considerando que es necesaria la continuidad del mencionado servicio a fin de garantizar la operatividad y mantenimiento de la infraestructura universitaria;

Que, mediante el Expediente N° 01602-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 01 de julio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

...//

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0194-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la ampliación de plazo del contrato de locación de servicios, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Sra. Julia Anastasia Com Bustinza, para el servicio de Limpieza de las Instalaciones del Campus Universitario San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui; **debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de tres (3) meses** y con una retribución económica mensual de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL
			INICIO	TÉRMINO			
01	JULIA ANASTASIA COM BUSTINZA	04745387	02/01/2026	30/06/2026	LOCACIÓN DE SERVICIO	30/09/2026	S/ 1.400.00

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

Artículo Tercero. - ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• DGA
• UEF
• UPLA
• URRHH
• UAL
• UCI
• UTIC
C.C. ARCHIVO

INFORME n.º 136-2026-DGA/R-UJCM

A : DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERAI
Rector de la UJCM.

DE : DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCA
(e) Director General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : AMPLIACIÓN Y/O ADENDA DE CONTRATO DE
PERSONAL DE LIMPIEZA.

REF. : EXP. N°1979-V-DGA

FECHA : Martes, 30 de junio de 2026.

RECTORADO – UJCM

EXP. 01602-R-UJCM

FECHA: 01/07/2026 HORA: 15:55 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, mediante el **Informe N.º 0162-2026-ULMISG/UJCM**, de fecha 01 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales solicita la ampliación del contrato de la **Sra. Julia Anastasia Com Bustinza**, quien viene desempeñando funciones como personal de limpieza del Campus San Antonio.

Al respecto, considerando que la continuidad del referido servicio resulta indispensable para garantizar el adecuado mantenimiento, limpieza y salubridad de las instalaciones universitarias, este Despacho emite opinión favorable respecto a la **ampliación de su contrato por el periodo de tres (03) meses**, comprendido hasta el **30 de septiembre de 2026**.

Asimismo, se considera procedente que, mediante la correspondiente adenda contractual, se mantenga la remuneración mensual de S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles), conforme a las condiciones actualmente vigentes.

En ese sentido, solicito a su Despacho se sirva **aprobar la ampliación del contrato mediante Resolución Rectoral**, disponiendo su posterior ratificación por el Consejo Universitario, conforme a la normativa institucional vigente. Emitido el acto resolutivo correspondiente, sírvase disponer que la **Unidad de Asesoría Legal** elabore la adenda de contrato respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (E)

INFORME N° 0162-2026-ULMISG.

A : **DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**
Director General (e) de Administración

DE : **NG. EDUARDO A. ACEVEDO CACERES**
Jefe de la Unidad de Logística, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios Generales

ASUNTO : **SOLICITÓ AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA
BAJO MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO**

FECHA : **Moquegua, 01 de julio de 2026**

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

R E C I B I D O

EXPEDIENTE : N° 1979 - V-DGA
FECHA : 1/jul/2026
HORA : 11:55:a. m.
RECIBIDO : ERIKA

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, remitir la **ampliación de contrato** del personal de limpieza que presta servicios en las instalaciones del Campus San Antonio. En ese sentido, y con la finalidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio, evitando posibles inconvenientes en las labores de limpieza y mantenimiento, se solicita la contratación del referido personal bajo la modalidad de locación de servicios, con una remuneración mensual de **S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE CONTRATO
1	JULIA ANASTASIA COM BUSTINZA	3 MESES A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2026

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto.

- Contratos

Archivo/EAAC

ADENDA N° 1 AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Contrato de Locación de Servicios que celebra de una parte la **UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**, con RUC N° 20200848048, con domicilio legal en Sector Sub Sector 1A-3 San Antonio , distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua, con correo electrónico: rectorado@ujcm.edu.pe, celular 953502287, debidamente representada por su Rector el **Dr. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA** identificado con DNI N° 04429718, con vigencia poder debidamente inscrito en la Partida Electrónica N° 11006598, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moquegua – Zona Registral XIII – Sede Tacna, a quien en adelante se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**"; y, de la otra parte, la Sra. **JULIA ANASTASIA COM BUSTINZA**, identificada con DNI N° 04745387, con RUC N° 10047453874, con domicilio real en Asociación de Vivienda Bello Amanecer, Manzana R, Lote 22, distrito de San Francisco, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, celular 999690086, a quien en adelante se le denominará "**LA LOCADORA**", en los términos y condiciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de enero del 2026, **LA UNIVERSIDAD** y **LA LOCADORA** suscribieron un Contrato de Locación de Servicios para que aquella cumpla con el servicio de Limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Campus Universitario San Antonio por el periodo de tres (03) meses, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, con una retribución económica mensual de S/1,200.00 soles. (en adelante "Contrato primigenio")
- Mediante Resolución Rectoral N° 0104-2026-R-UJCM de fecha 28 de abril del 2026, se aprobó en vía de regularización la ampliación de plazo del contrato de locación de servicios celebrados entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA LOCADORA**, por un periodo de tres (3) meses, mediante adenda hasta el **30 de junio de 2026** y con una **retribución económica mensual de S/1,400.00 soles** (mil cuatrocientos con 00/100 soles). Resolución que, fue ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0478-2026-CU-UJCM de fecha 11 de mayo del 2026.

II. MODIFICACION DE CONTRATO

Por medio de la presente **ADENDA**, las partes acuerdan modificar los siguientes extremos del Contrato primigenio:

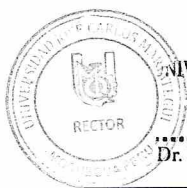
1. La **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato primigenio correspondiente a la **FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**, que establecía una retribución mensual de S/1,200.00 soles (Mil doscientos con 00/100 soles); la cual se modifica quedando como retribución mensual en la **SUMA DE S/1,400.00 SOLES** (Mil cuatrocientos con 00/100 soles).



2. La **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato primigenio correspondiente al **PLAZO DEL CONTRATO**, que establecía como fecha de término el 31 de marzo del 2026; la cual se modifica quedando como nuevo plazo de término el **30 DE JUNIO DEL 2026**.

III. **TÉRMINOS CONTRACTUALES**

Estando de acuerdo **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Moquegua, a los veintiocho de abril del dos mil veintiséis.



LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIATEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

LA LOCADORA

JULIA ANASTASIA COM BUSTINZA
DNI N° 04745387
RUC N° 10047453874